



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 794/1999

VISTO:

La donación con cargo al Municipio efectuada por los Sres. Margarita Magdalena Ferrando de Renaudi (LC Nº 2.249.524), Bisalta Francisca Renaudi de Suárez (DNI Nº 7.793.552); Doris Gladys María Renaudi de Piacenza (LC Nº 3.210.807) y Lidia Margarita Renaudi de Aguirre (LC Nº 7.778.190); y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación consiste en lotes de terrenos de su propiedad, siendo voluntad de los mismos sea su destino la construcción de viviendas por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

Que por tratarse de una donación con cargo, debe ser sometida la decisión al H. Concejo Deliberante, Art. 30º) Inciso 19 - Ley Orgánica Municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ACEPTASE la DONACION CON CARGO efectuada a la Municipalidad de Huinca Renancó por los Sres. Margarita Magdalena Ferrando de Renaudi (LC Nº 2,249.524); Bisalta Francisca Renaudi de Suárez (DNI Nº 7.793.552); Doris Gladys María Renaudi de Piacenza (LC Nº 3.210.807) y Lidia Margarita Renaudi de Aguirre (LC Nº 7.778.190), consistente en:

\* Lotes Nºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 - C1 - S2 - M50 - P1 - Propiedad 15-02-0.851.805/6 - sobre calles Moreno y Chacabuco - Huinca Renancó (Cba.) - superficie total de 1.600 metros cuadrados (40 mts x 40 mts).-

Art.2º).- La presente Donación comprende cargos al Municipio: impuestos territoriales que fueren adeudados ante D.G.R.; Municipalidad de Huinca Renancó, o de cualquier otra naturaleza, como así también demandas o juicios por cobro de impuestos atrasados que pudieren afectar a los terrenos; gastos de transferencia y escrituración.-

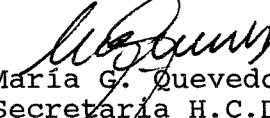
Art.3º).- Tal la voluntad expresa de los donantes, los inmuebles recibidos en Donación, serán destinados a la construcción de viviendas por parte de la Municipalidad de Huinca Renancó.-

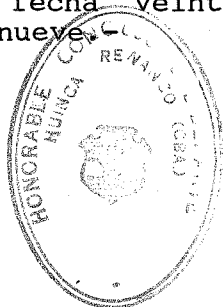
Art.4º).- Para la atención de los gastos correspondientes, se imputa a la Partida Presupuestaria 1-1-02-5 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS - del Presupuesto Municipal vigente.-

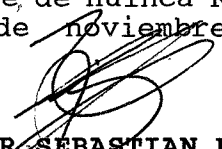
Art.5º).- AGRADEZCASE a los Donantes figurantes en el Art. 1º), la atención y gesto para con el Municipio de Huinca Renancó.-

Art.6º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante, de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
María G. Quevedo  
Secretaría H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente Honorable  
Concejo Deliberante